

Santo Domingo, D.N.  
27 de diciembre de 2022

GR- 0892

Señor

**Ernesto A. Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Regularización exceso de límites de inversión por tipo de instrumento – Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba (SIVFIA-026)

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 152, Párrafo IV, de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV y la sección 4.4.4 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-026, tiene a bien informarles el límite máximo de inversión por Tipo de instrumentos del veinte (20%) por Cuota de participación en fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores sobre el patrimonio del Fondo fue regularizado.

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. **Vanessa Suarez**  
Gerente de Riesgo

